

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal de Menor Cuantía (RCE)
Demandante	Hanir Rangel Álvarez
Demandado	Judy Ernestina Caicedo Gutiérrez y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 01047 00
Providencia	Reconoce personería

Mediante memorial del 3 de febrero de 2023 (Docs. 20 y 21), la abogada LUISA FERNANDA RUBIANO GUACHETÁ da cumplimiento al requerimiento que le hizo mediante auto del 19 de enero de 2023.

Siendo así, se RECONOCE PERSONERÍA para actuar y representar a la accionada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, a la Dra. LUISA FERNANDA RUBIANO GUACHETÁ con T.P. 345.742 del C. S. de la J., en los términos del poder a ella conferido.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con la profesional del derecho a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac4d143f9f6956b6beadb1ee3a952ba0692021aa5919c5b8489c4c2a6429a307**

Documento generado en 20/02/2023 07:49:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>